

Factura Pequeño Contribuyente

MAGDA SUCELLY ALVARADO SOTO
Nit Emisor: 104168439
MAGDA SUCELLY ALVARADO SOTO
12 AVENIDA 4-11 zona 4, Coban, ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
EA2986CB-8323-4804-BB71-E56B23C11DD1
Serie: EA2986CB Número de DTE: 2200127492
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 09:28:33
Fecha y hora de certificación: 03-dic-2021 09:28:34
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato numero (MEM-214-2021)	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-214-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-214-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **Informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero:

• **Actividad realizada No. 1**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-271-2021**, en el cual se tomo nota del memorial presentado por la entidad CALERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA y se manifestó presentar nuevamente el informe final de credencial de exportación SEXPORT-60-17, debido a inconsistencias encontradas.

• **Actividad realizada No. 2**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-270-2021**, en el cual se devuelve el expediente al Departamento de Gestión Legal.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **DICTAMEN DCM-EXP-DIC-152-2021**, en el cual se deja sin efecto lo manifestado en el DICTAMEN DCM-EXP-DIC-070-2020.

2. TDR e) Apoyar en la realización de inspecciones en áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la inspección técnica realizada en un área ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal en atención al requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente, solicitando la colaboración para participar en la diligencia de ALLANAMIENTO, INSPECCIÓN, REGISTRO, SECUESTRO DE EVIDENCIAS Y TOMA DE MUESTRAS.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en la inspección técnica realizada en la aldea Valle Nuevo, municipio de Morales, Departamento de Izabal, por extracciones mineras ilegales.

3. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-140-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado **"SANTA CLARA" LEXT-021-05**, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-142-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al

derecho minero denominado **"SAN MARTIN" CT-210**, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-146-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado **"CANtera MONTUFAR" LEXT-526**, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección DCM-INF-ILE-073-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada en el área ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal.

- **Actividad realizada No. 5**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección DCM-INF-ILE-068-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada a requerimiento de la DIRECCIÓN DE MITIGACIÓN SE-CONRED según oficio Of. DMI.047.21.SE, en el área ubicada entre los límites departamentales de Sacatepéquez y Escuintla, el día miércoles 13 de octubre de 2021.

4. TDR i) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-414-2021 en el cual se le dio respuesta a AFFDCAE/G 2021-0001345/ser en atención a solicitud por parte de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Publico, con número de expediente **M0046-2021-32**

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-417-2021 en el cual se le dio respuesta al oficio of.DMI.124.21.SE. de fecha 06 de agosto de 2021, por parte de la

Dirección de Mitigación de la Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres (CONRED) adjunto a informe (DMI_94_20210804) donde.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-419-2021 en el cual se le dio respuesta a Hoja de Tramite No. 820, en la cual se adjuntó requerimiento a través de informe (DMI_037_20210323_HRM), por parte de la Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres, trasladado por medio de oficio of.DMI.047.21.SE.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé a prestar atención verbal a titulares de derechos mineros, quienes solicitaban información respecto a procesos de prórroga.

Atentamente,



Magda Sugelly Alvarado Soto
Técnico Universitario en Geología
DPI No. 3480416671601



Aprobado.

Vo.Bo. Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible